



Ayuntamiento de Ibros

23450 IBROS (Jaén)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

Dña. María Gámez Mendoza

D. Alfonso Framit Nájera

Dña. Francisca Martínez Sáez

Dña. M.^a Josefa Carmona Bueno

Dña. Teresa Mendoza Nájera

No asisten:

Dña. María Dolores Pardo Suarez

D. Luis M. Carmona Ruiz

D. Sergio Jiménez Caballero

D. Jesús Gabino Díaz Sánchez

D. Luis María Martos Garrido

Secretaria-Interventora

Dña. Nicasia Marín Valcárcel

En Ibros (Jaén), a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Siendo las diecisiete horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

PRIMERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Y sometidas a votación, la Corporación, por unanimidad de sus seis miembros asistentes, de los once que la forman de derecho, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, sin enmienda ni objeción alguna.



SEGUNDO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA INSTALACIÓN DEPORTIVA DESTINADA AL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN IBROS”.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta del siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Publicada la Convocatoria del Plan Especial de Inversiones en Materia de Cultura y Deportes para Municipios Menores de 20.000 habitantes del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, en el Boletín Oficial de la Provincia, el martes, 17 de septiembre de 2024. Se pretende incluir la implantación de un nuevo servicio, con unas nuevas instalaciones en la parcela de equipamiento deportivo, donde se encuentra el pabellón polideportivo municipal, ubicado en Avenida La Loma nº4, en Ibros (Jaén), el cual consiste en una “AMPLIACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA IMPLEMENTACION DE UNA NUEVA INSTALACION DEPORTIVA DESITINADA AL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA POBLACION DE IBROS (JAÉN)”.

A través de estas nuevas instalaciones, la localidad de Ibros pretende comenzar a desarrollar el envejecimiento activo de nuestra población, mediante un proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Y el envejecimiento saludable es el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la senectud. Los objetivos principales que se pretenden alcanzar con estas nuevas instalaciones de envejecimiento activo son, entre otros:

- Extender la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todas las personas.
- Permitir a las personas mayores contar con más independencia, autonomía, participación y dignidad.
- Incentivar la participación de las personas mayores en el ámbito económico, social y cultural.

Resultando necesario para la tramitación del expediente de la obra “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal para la Implentación de una Nueva Instalación Deportiva destinada al Fomento del Envejecimiento Activo en



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Ibros con un presupuesto de licitación de 79.865,50€, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Delegar las facultades de contratación y ejecución de la actuación en la Excm. Diputación provincial de Jaén.

2º.- Que los terrenos sobre los que se pretende hacer la actuación “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal para la Implantación de una Nueva Instalación Deportiva destinada al Fomento del Envejecimiento Activo en Ibros, son de titularidad municipal y son de libre disposición de este Ayuntamiento

En Ibros, el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica.”

La Corporación, por unanimidad de sus seis miembros asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía en sus propios términos, delegando de facultades de contratación y ejecución en la Excm. Diputación provincial de Jaén de la actuación denominada “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal para la Implementación de una Nueva Instalación Deportiva Destinada al Fomento del Envejecimiento Activo en Ibros.

TERCERO. – TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. LUIS MARIA MARTOS GARRIDO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al siguiente escrito,

“AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS

IBROS A 5 DE MARZO DE 2.025

LUIS MARÍA MARTOS GARRIDO, con D.N.I. 6520933R, domiciliado en calle Pablo Iglesias N.º 6 de Ibros (Jaén) y concejal del Ayuntamiento de Ibros por la candidatura “Ibros, Unidad y Futuro”, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

COMUNICA

Mi decisión de presentar la dimisión del cargo de concejal, motivado por haberme visto obligado a desplazarme a residir a Madrid por motivos de



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

empleo laboral, que no he encontrado en mi pueblo, como tantos muchos jóvenes de nuestro municipio.

Y SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de Ibro.

Y ruego den traslado de mi decisión a la Junta Electoral Central, para que proceda al nombramiento del siguiente compañero en la lista Manel Tribaldos Moreno.

LUISMA MARTOS GARRIDO.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Agradecerle a Luis María Martos, la dedicación y tiempo que durante el tiempo que ha estado aquí, le ha dedicado a Ibro. Desearle mucha suerte en su nuevo destino, en su trabajo y si necesita algo aquí estamos para ayudarle.

Quedando informada la Corporación de la presente renuncia.

**CUARTO. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
A FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.**

Llegado a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria de la Corporación y que son los transcritos en el correspondiente libro de Resoluciones con los números del 2025-0001 al 2024-0113 del año 2025.

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
DECRETO 2025-0113	27/02/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0112	27/02/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0111	26/02/2025	Expediente 19/2025 --Contrato Menor de Servicios - REVISIÓN DEL VEHICULO DUMPER
DECRETO 2025-0110	26/02/2025	Expediente 86/2025 -- Solicitud de Cambio de Domicilio de A.A.G.C.-
DECRETO 2025-0109	26/02/2025	Expediente 87/2025 --Solicitud de Alta en el Padrón de F. B. M. por cambio de residencia. --
DECRETO 2025-0108	26/02/2025	Expediente 39/2025 --Contrato Menor de Servicios



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		Simplificado - Servicio de limpieza de dos operarios durante 10 días. --
DECRETO 2025-0107	26/02/2025	Expediente 93/2025 -- Relación de pagos no comerciales ITV vehículo 8140BHP --
DECRETO 2025-0106	26/02/2025	Expediente PLN/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0105	26/02/2025	Expediente 522/2024 -- Múltiples interesados -- CONSTRUCCION Y ENTREGA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DECRETO 2025-0104	26/02/2025	Expediente 11/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Mantenimiento Web Anual así como creación y difusión de contenidos en la Página web.
DECRETO 2025-0103	26/02/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0102	26/02/2025	Expediente 61/2025 --Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de hueso para caldera del Colegio Infantil-Primaria --
DECRETO 2025-0101	26/02/2025	Expediente 10/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Cuñas publicitarias la brújula del turismo de Jaén --
DECRETO 2025-0100	26/02/2025	Expediente 6/2025 -- Solicitud de traslado de cenizas
DECRETO 2025-0099	25/02/2025	Expediente 1074/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de luminarias --
DECRETO 2025-0098	25/02/2025	Expediente CSMA/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0097	25/02/2025	Expediente CEC/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0096	25/02/2025	Expediente CIUI/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0095	25/02/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0094	25/02/2025	Expediente 651/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de Dumper Barredora --
DECRETO 2025-0093	24/02/2025	Expediente 1030/2024 -- Contrato Menor de Suministros - Adquisición de dos máquinas de aire acondicionado para el Colegio Nuestra Señora de los Remedios.
DECRETO 2025-0092	24/02/2025	Expediente 1080/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de hueso para las calderas del Hogar --
DECRETO 2025-0091	24/02/2025	Expediente 1087/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparaciones de cámaras en distintas dependencias municipales.
DECRETO 2025-0090	24/02/2025	Expediente 977/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Aglomerado para carreteras --
DECRETO 2025-0089	24/02/2025	Expediente 26/2025 -- Solicitud de cambio de domicilio de D. M. M.--
DECRETO 2025-0088	24/02/2025	Expediente 8/2025 -- Contrato Menor de Servicios - Colaboración en el rodaje "Casa de muñecas" --
DECRETO 2025-0087	20/02/2025	Expediente 7/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contratación del Servicio Pack Avanzado Smart (anual)
DECRETO 2025-0086	19/02/2025	Expediente 530/2024 -- P2300000C Diputación Provincial de Jaén -- Plan Especial de Empleo Municipal



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		2023/2024 (DIPUTACIÓN).
DECRETO 2025-0085	19/02/2025	Expediente 15/2025 --Nombramiento funcionaria interina C2 A.Q. S.
DECRETO 2025-0084	19/02/2025	Expediente 2/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Iluminación para las Carrozas de los Reyes Magos --
DECRETO 2025-0083	19/02/2025	Expediente 5/2025 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición indumentaria para la Policía Local --
DECRETO 2025-0082	18/02/2025	Expediente 915/2024 -- Solicitud de vado en la Calle Paraíso, número 3. Titular G.P.M.
DECRETO 2025-0081	18/02/2025	Expediente 803/2024 -- Solicitud de licencia de vado en Calle Jaén núm 14. J.J.M. --
DECRETO 2025-0080	18/02/2025	Expediente 6/2025 --traslado de cenizas
DECRETO 2025-0079	17/02/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0078	17/02/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0077	17/02/2025	Expediente 19/2025 --Contrato Menor de Servicios - REVISIÓN DEL VEHICULO DUMPER
DECRETO 2025-0076	17/02/2025	Expediente 86/2025 -- Solicitud de Cambio de Domicilio de A.A.G.C.-
DECRETO 2025-0075	17/02/2025	Expediente 87/2025 --Solicitud de Alta en el Padrón de F. B. M. por cambio de residencia. --
DECRETO 2025-0074	17/02/2025	Expediente 39/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Servicio de limpieza de dos operarios durante 10 días. --
DECRETO 2025-0073	17/02/2025	Expediente 93/2025 -- Relación de pagos no comerciales ITV vehículo 8140BHP --
DECRETO 2025-0072	17/02/2025	Expediente PLN/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0071	13/02/2025	Expediente 522/2024 -- Múltiples interesados -- CONSTRUCCION Y ENTREGA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DECRETO 2025-0070	13/02/2025	Expediente 11/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Mantenimiento Web Anual así como creación y difusión de contenidos en la Página web.
DECRETO 2025-0069	13/02/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0068	13/02/2025	Expediente 61/2025 --Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de hueso para caldera del Colegio Infantil-Primaria --
DECRETO 2025-0067	13/02/2025	Expediente 10/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Cuñas publicitarias la brújula del turismo de Jaén --
DECRETO 2025-0066	13/02/2025	Expediente 6/2025 -- Solicitud de traslado de cenizas
DECRETO 2025-0065	13/02/2025	Expediente 1074/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de luminarias --
DECRETO 2025-0064	13/02/2025	Expediente CSMA/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0063	13/02/2025	Expediente CEC/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0062	13/02/2025	Expediente CIUI/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0061	13/02/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0060	10/02/2025	Expediente 651/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de Dumper Barredora --
DECRETO 2025-0059	10/02/2025	Expediente 1030/2024 -- Contrato Menor de Suministros - Adquisición de dos máquinas de aire acondicionado para el Colegio Nuestra Señora de los Remedios.
DECRETO 2025-0058	10/02/2025	Expediente 1080/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de hueso para las calderas del Hogar --
DECRETO 2025-0057	10/02/2025	Expediente 1087/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparaciones de cámaras en distintas dependencias municipales.
DECRETO 2025-0056	10/02/2025	Expediente 977/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Aglomerado para carreteras --
DECRETO 2025-0055	06/02/2025	Expediente 26/2025 -- Solicitud de cambio de domicilio de D. M. M.--
DECRETO 2025-0054	06/02/2025	Expediente 8/2025 -- Contrato Menor de Servicios - Colaboración en el rodaje "Casa de muñecas" --
DECRETO 2025-0053	06/02/2025	Expediente 7/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contratación del Servicio Pack Avanzado Smart (anual)
DECRETO 2025-0052	06/02/2025	Expediente 530/2024 -- P2300000C Diputación Provincial de Jaén -- Plan Especial de Empleo Municipal 2023/2024 (DIPUTACIÓN).
DECRETO 2025-0051	06/02/2025	Expediente 15/2025 --Nombramiento funcionaria interina C2 A.Q. S.
DECRETO 2025-0050	06/02/2025	Expediente 2/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Iluminación para las Carrozas de los Reyes Magos --
DECRETO 2025-0049	06/02/2025	Expediente 5/2025 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición indumentaria para la Policía Local --
DECRETO 2025-0048	03/02/2025	Expediente 915/2024 -- Solicitud de vado en la Calle Paraíso, número 3. Titular G.P.M.
DECRETO 2025-0047	03/02/2025	Expediente 803/2024 -- Solicitud de licencia de vado en Calle Jaén núm 14. J.J.M. --
DECRETO 2025-0046	31/01/2025	Expediente 6/2025 --traslado de cenizas
DECRETO 2025-0045	31/01/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0044	31/01/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0043	31/01/2025	Expediente 19/2025 --Contrato Menor de Servicios - REVISIÓN DEL VEHICULO DUMPER
DECRETO 2025-0042	31/01/2025	Expediente 86/2025 -- Solicitud de Cambio de Domicilio de A.A.G.C.-
DECRETO 2025-0041	31/01/2025	Expediente 87/2025 --Solicitud de Alta en el Padrón de F. B. M. por cambio de residencia. --
DECRETO 2025-0040	31/01/2025	Expediente 39/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Servicio de limpieza de dos operarios durante 10 días. --
DECRETO 2025-0039	31/01/2025	Expediente 93/2025 -- Relación de pagos no comerciales



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

		ITV vehículo 8140BHP --
DECRETO 2025-0038	31/01/2025	Expediente PLN/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0037	30/01/2025	Expediente 522/2024 -- Múltiples interesados -- CONSTRUCCION Y ENTREGA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DECRETO 2025-0036	30/01/2025	Expediente 11/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Mantenimiento Web Anual así como creación y difusión de contenidos en la Página web.
DECRETO 2025-0035	30/01/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0034	29/01/2025	Expediente 61/2025 --Contrato Menor de Suministros Simplificado - Suministro de hueso para caldera del Colegio Infantil-Primaria --
DECRETO 2025-0033	29/01/2025	Expediente 10/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Cuñas publicitarias la brújula del turismo de Jaén --
DECRETO 2025-0032	27/01/2025	Expediente 6/2025 -- Solicitud de traslado de cenizas
DECRETO 2025-0031	27/01/2025	Expediente 1074/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de luminarias --
DECRETO 2025-0030	27/01/2025	Expediente CSMA/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0029	24/01/2025	Expediente CEC/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0028	24/01/2025	Expediente CIUI/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0027	22/01/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024
DECRETO 2025-0026	21/01/2025	Expediente 651/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparación de Dumper Barredora --
DECRETO 2025-0025	21/01/2025	Expediente 1030/2024 -- Contrato Menor de Suministros - Adquisición de dos máquinas de aire acondicionado para el Colegio Nuestra Señora de los Remedios.
DECRETO 2025-0024	20/01/2025	Expediente 1080/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición de hueso para las calderas del Hogar --
DECRETO 2025-0023	20/01/2025	Expediente 1087/2024 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Reparaciones de cámaras en distintas dependencias municipales.
DECRETO 2025-0022	20/01/2025	Expediente 977/2024 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Aglomerado para carreteras --
DECRETO 2025-0021	20/01/2025	Expediente 26/2025 -- Solicitud de cambio de domicilio de D. M. M.--
DECRETO 2025-0020	20/01/2025	Expediente 8/2025 -- Contrato Menor de Servicios - Colaboración en el rodaje "Casa de muñecas" --
DECRETO 2025-0019	17/01/2025	Expediente 7/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Contratación del Servicio Pack Avanzado Smart (anual)
DECRETO 2025-0018	17/01/2025	Expediente 530/2024 -- P2300000C Diputación Provincial de Jaén -- Plan Especial de Empleo Municipal 2023/2024 (DIPUTACIÓN).
DECRETO 2025-0017	17/01/2025	Expediente 15/2025 --Nombramiento funcionaria interina C2 A.Q. S.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

DECRETO 2025-0016	14/01/2025	Expediente 2/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Iluminación para las Carrozas de los Reyes Magos --
DECRETO 2025-0015	13/01/2025	Expediente 5/2025 -- Contrato Menor de Suministros Simplificado - Adquisición indumentaria para la Policía Local --
DECRETO 2025-0014	09/01/2025	Expediente 915/2024 -- Solicitud de vado en la Calle Paraíso, número 3. Titular G.P.M.
DECRETO 2025-0013	09/01/2025	Expediente 803/2024 -- Solicitud de licencia de vado en Calle Jaén núm 14. J.J.M. --
DECRETO 2025-0012	09/01/2025	Expediente 6/2025 --traslado de cenizas
DECRETO 2025-0011	09/01/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0010	09/01/2025	Expediente 107/2025 -- Nóminas enero 2025 --
DECRETO 2025-0009	07/01/2025	Expediente 19/2025 --Contrato Menor de Servicios - REVISIÓN DEL VEHICULO DUMPER
DECRETO 2025-0008	07/01/2025	Expediente 86/2025 -- Solicitud de Cambio de Domicilio de A.A.G.C.-
DECRETO 2025-0007	07/01/2025	Expediente 87/2025 --Solicitud de Alta en el Padrón de F. B. M. por cambio de residencia. --
DECRETO 2025-0006	05/01/2025	Expediente 39/2025 --Contrato Menor de Servicios Simplificado - Servicio de limpieza de dos operarios durante 10 días. --
DECRETO 2025-0005	03/01/2025	Expediente 93/2025 -- Relación de pagos no comerciales ITV vehículo 8140BHP --
DECRETO 2025-0004	03/01/2025	Expediente PLN/2025/1 -- Múltiples interesados --
DECRETO 2025-0003	03/01/2025	Expediente 522/2024 -- Múltiples interesados -- CONSTRUCCION Y ENTREGA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES
DECRETO 2025-0002	03/01/2025	Expediente 11/2025 -- Contrato Menor de Servicios Simplificado - Mantenimiento Web Anual así como creación y difusión de contenidos en la Página web.
DECRETO 2025-0001	03/01/2025	Expediente 14/2025 -- Relación de pagos 47- Propuesta de gastos número 45/2024

Los Sres. Corporativos se dan por enterados.

QUINTO. – DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184/2025, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE ES APROBADA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da lectura de la siguiente,

“RESOLUCIÓN

Expediente nº: 323/2025



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre,



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los [artículos 94 a 105] del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que la Liquidación de este ejercicio 2024, se encuentra totalmente sometida a las Reglas Fiscales, por lo que se hace necesario



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

verificar el cumplimiento o incumplimiento en la Liquidación del ejercicio 2024, siendo la tasa de referencia como porcentaje máximo de aumento del gasto neto primario para el año 2024 el 2,6%.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos se presentan anexos a esta Resolución.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. - Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén*, * en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP- y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Ibros, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IBROS

2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.818.173,75	2.113.332,20		704.841,55
b. Operaciones de capital.....	372.303,27	491.373,85		-119.070,58
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	3.190.477,02	2.604.706,05		585.770,97
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2).....	3.190.477,02	2.604.706,05		585.770,97
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			429.396,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			560.385,07	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5).....				-130.988,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				454.782,03



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IBROS

Fecha:20/03/2025

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Ejercicio 2024

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,566	1. (+) Fondos líquidos		3.506.952,29	2.997.950,00
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		959.959,59	963.073,29
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	206.973,66		290.553,25
431	- (+) de Presupuestos cerrados.....	649.289,63		579.450,89
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	103.696,30		93.069,15
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		413.987,81	466.430,93
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	214.503,30		266.859,17
401	- (+) de Presupuestos cerrados.....	158.683,37		152.560,78
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	40.801,14		47.010,98
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		13.635,10	0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva...	0,00		0,00
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva....	13.635,10		0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		4.066.559,17	3.494.592,36
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		376.094,96	355.667,89
	III. Exceso de financiación afectada		638.211,78	523.241,58
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II – III)		3.052.252,43	2.615.682,89
	V. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos a 31 de diciembre		13.635,10	0,00
	VI. Acreedores por Devolución de Ingresos pendientes a 31 de diciembre		141,56	2.117,27
	VII Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV – V – VI)		3.038.475,77	2.613.565,62



SEXTO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IBROS, UNIDAD Y FUTURO (REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RPLN-2, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025) RELATIVA A “LA CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA TEMPORERA”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza y da lectura a la siguiente,

“MOCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERÍA TEMPORERA.

Ibros marzo de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guardería temporera es un servicio fundamental para muchas familias de nuestro municipio durante la campaña agrícola, garantizando la conciliación laboral y familiar y asegurando el bienestar de los menores.

En los presupuestos municipales de 2023 y 2024 se incluyeron previsiones de ingresos por este servicio:

- Tasa de usuarios: 2.000 euros en ambos años.
- Subvención de la Diputación: 4.047 euros anuales.

Sin embargo, dado que la demanda del servicio varía en función de la campaña agrícola, es evidente que los ingresos reales por la tasa han sido diferentes cada año, dependiendo del número de niños atendidos.

Para conocer el impacto real de la guardería temporera en la campaña 2023/24 y en la actual 2024/25, es necesario analizar datos clave como:

- Número de comidas servidas en cada campaña.
- Cantidad realmente recaudada por tasas.
- Calidad y cantidad de los servicios ofrecidos.
- Funcionamiento del personal y cobertura del servicio.
- Duración de la guardería y adecuación a las necesidades de las familias.

Dado que los presupuestos municipales son previsiones y no reflejan necesariamente la ejecución real, es preocupante que, pese a la previsión de



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

una campaña agrícola alta en 2024/25, se haya presupuestado la misma cantidad que en años con menor demanda.

Por todo ello, consideramos imprescindible convocar una reunión de la Comisión de Servicios para evaluar en detalle el desarrollo de la guardería temporera y garantizar su correcta gestión en el futuro.

ACUERDOS:

Primero: que el Pleno del Ayuntamiento de Ibros apruebe la convocatoria de una reunión de la Comisión de Servicios con el objetivo de analizar el funcionamiento de la guardería temporera, incluyendo:

- Datos sobre comidas servidas en 2023/24 y 2024/25.
- Cantidad recaudada por tasas en ambos años.
- Subvenciones recibidas y presupuesto total ejecutado.
- Calidad y cantidad de los servicios prestados.
- Funcionamiento del personal y cobertura del servicio.
- Duración y fechas de funcionamiento de la guardería.

Segundo: que, una vez analizados estos datos, se adopten las medidas necesarias para mejorar la gestión y prestación del servicio, garantizando su viabilidad y adaptación a las necesidades reales de las familias temporeras.

Tercero: que se traslade esta petición a los órganos competentes para su tramitación y ejecución.

Teresa Mendoza Nájera

Luis María Martos Garrido”

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona, manifestando:

Yo particularmente le doy pocos años de vida a la guardería temporera, cuando abra la escuela infantil. Estas no existen en la mayoría de los pueblos, de todas formas, está bien que haya esta guardería.

Para nosotros, todo lo que sea que se nos tenga en cuenta, si es necesario o mis compañeros piden una comisión, que se vean los números y a la vez entre todos podemos plantear cosas para mejorar el servicio, mejor que mejor.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El Partido Popular vota a favor.

A continuación, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, indica:

Nosotros si vemos la durabilidad de la guardería temporera y también la de la escuela infantil, que en breve se pondrá en funcionamiento, sacaremos los datos necesarios para dar mejor servicio y estamos de acuerdo con la convocatoria de la Comisión de Servicios. Nosotros votamos a favor.

Finaliza la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza para expresar: La escuela infantil es para niños de 0 a 3 años y la guardería temporera es hasta sexto de primaria y esperamos que no se pierda, por eso debemos intentar hacerlo bien porque hay cosas que fallan.

Y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de sus seis miembros asistentes, acuerda aprobar la moción más arriba transcrita.

SÉPTIMO. – MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IBROS, UNIDAD Y FUTURO (REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RPLN-2, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025) RELATIVA A “LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y APOYO INSTITUCIONAL AL IBROS, C.F”.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza que da lectura a la siguiente,

“MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y APOYO INSTITUCIONAL AL IBROS C.F.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jugadores del Ibros C.F. han hecho pública su situación de abandono por parte del ayuntamiento en la temporada 2024/25, manifestando una serie de deficiencias que afectan gravemente al desarrollo de su actividad deportiva y a la imagen del municipio. Entre los problemas denunciados destacan:

- Falta de agua caliente en los entrenamientos y partidos, pese a reparaciones previas.
- Deficiente iluminación del campo de juego por la falta de sustitución de focos estropeados.
- Insalubridad en los vestuarios, con duchas e inodoros en mal estado.
- Marcador averiado desde hace varias temporadas.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

- Amenazas a la directiva del club tras sus denuncias en redes sociales.
- Retrasos en el pago de subvenciones por parte del ayuntamiento.

Estas deficiencias afectan no solo al Ibros C.F., sino a la imagen del municipio y al derecho de los ciudadanos a disponer de instalaciones deportivas adecuadas. El deporte es un motor de cohesión social y un elemento clave en la formación de valores como el esfuerzo y el trabajo en equipo. Es responsabilidad de este ayuntamiento garantizar unas condiciones dignas para su práctica.

ACUERDOS:

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Ibros, Unidad y Futuro (IUF) propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reparación inmediata de las instalaciones: Comprometerse a la reparación urgente del sistema de agua caliente, la reposición de focos para garantizar una iluminación adecuada y la reparación del marcador.
2. Mantenimiento periódico: Establecer un plan de mantenimiento preventivo para garantizar que las instalaciones del Ibros C.F. se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y funcionalidad.
3. Garantizar el pago de subvenciones: Agilizar y garantizar el pago puntual de las subvenciones municipales al club para su correcto funcionamiento.
4. Compromiso institucional: Instar al equipo de gobierno a mantener un diálogo constante con la directiva del club y los jugadores, asegurando un apoyo institucional real y efectivo.
5. Rechazo a las amenazas: Manifiestar la condena de este pleno ante cualquier tipo de coacción o amenaza contra la directiva del Ibros C.F. y garantizar que puedan expresar libremente sus preocupaciones sin represalias.

Teresa Mendoza Nájera

Luis María Martos Garrido”

A continuación, la Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Carmona, da lectura al siguiente escrito:

“Empiezo diciendo en mi intervención que quiero dar todo nuestro apoyo al Ibros, C.F.



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Primero, esto ya se sabía desde hace tiempo y si se hace pública la queja en las redes, es porque ya se lo han pedido al ayuntamiento en varias ocasiones.

Segundo, yo misma en varias de mis intervenciones anteriores he hablado del mal estado de todas las instalaciones deportivas, no solo del campo de fútbol, sino también del pabellón. Ventanas rotas, duchas sin difusor desde hace años cayendo el agua a chorro tieso con el consiguiente gasto de agua, (un difusor para cada ducha vale poco más de tres euros), baños con porquería, retretes atascados, focos fundidos, marcador roto.....

Esta queja la hacen los jugadores del Ibro, porque tienen más conocimiento por así decirlo que los niños, porque los niños también utilizan los baños. Muchos de nosotros, de los que estamos aquí, utilizamos las instalaciones deportivas y somos conocedores de su estado. No se tenía que haber llegado a esto, que los jugadores han avisado varias veces y no se le ha hecho caso.

Pedimos un listado oficial de las personas que hayan trabajado o estén trabajando y en que periodos. Queremos que esta petición se añada a la moción que presenta Ibro, Unidad y Futuro, si ellos quieren, claro.

Y si me decís que el mantenimiento lo hacen los del PER o de los Planes de Empleo, lo veo bien. Pero, ¿Cuándo no hay Planes de Empleo o PER, quien lo hace? ¿Quién lo mantiene durante esas semanas o incluso meses? Queremos saberlo. Me gustaría por favor tener respuesta. El partido Popular vota a favor de la moción”

Toma la palabra la Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza:

“La respuesta es muy clara, tajante y concisa, no vamos a apoyar esta moción porque carece de rigor y se basa en un comunicado que aparece en redes sociales, sin saber quién o quiénes son los autores.

Al margen de todo esto, todo es susceptible de mejora, pero nuestras instalaciones deportivas se asemejan a otras de otros ayuntamientos o ciudades con mayor potencial o recursos que nuestro municipio. No voy a consentir que se ensucie la imagen de nuestras instalaciones deportivas, cuando las mismas han sido y son elegidas por otros clubes de pueblos vecinos, como Lupión, Baeza, Begíjar, Canena, e incluso por la Federación Jienense de Fútbol, ésta no para de pedirnos las instalaciones para poder utilizarlas por las condiciones que tienen, por algo será. Además, hemos acogido grandes agrupaciones federativas a nivel andaluz referentes a alguna final.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

El mantenimiento de las instalaciones es instantáneo y las averías han sido puntuales, también debido a la gran concentración de actividades que se han realizado por equipos locales o de otras selecciones provinciales que solicitan nuestras instalaciones porque quieren entrenar aquí. Sobre la iluminación, se encargó y está encargado un estudio previo de iluminación, porque no se trata de cambiar un foco, sino que es necesario un estudio serio, saber que watios son necesarios, etc. para tener una buena iluminación en estas instalaciones.

En cuanto al pago de las subvenciones, está garantizado. Aquí tenéis documentos, día que se solicita la subvención, día que se hace el pago. Por cierto, no gracias a ustedes que no votan a favor del presupuesto. Con respecto a la agilidad, eso depende de muchos factores, pero la más importante es la justificación de las subvenciones que deben hacer los beneficiarios. Tienen que justificar la anterior subvención concedida, para después conceder la nueva subvención. ¿Saben ustedes que los clubes han recibido en los últimos años más dinero en subvenciones que los años anteriores? Se lo digo, están recibiendo mas subvención y apoyo económico que en toda su historia. Antes estaban en una categoría anterior, donde necesitaban más recursos. Ahora tienen la subvención más otros gastos a los que no pueden hacer frente.

En este pueblo nos conocemos todos y no voy a permitir que nadie diga que nosotros hemos coaccionado o hemos llamado a nadie. Aquí en el pueblo, me conocen. Todos saben cómo yo soy. Entonces que cualquiera diga si yo he hecho una llamada telefónica a dirigentes, presidentes de clubes o asociaciones. Ni yo, ni mis concejales hemos hecho llamadas de teléfono a nadie. Que diga quien es, o que digan si el alcalde ha coaccionado a nadie o ha dicho si publican o no publican. Ninguno. Nosotros estamos para ayudar a los clubs, a las asociaciones o a cualquier vecino, sabe que está atendido, entra al despacho y se intenta ayudar de la mejor forma posible.

Eso no lo voy a aceptar, que digan que yo he chantajeado o llamado para que no compita, que lo diga, que diga quien ha sido que nosotros hemos presionado o dicho para que no pongan nada en las redes, eso nunca, y si no que me digan que yo he llamado a alguien o que nuestros concejales han llamado a alguien para presionarlo. Nosotros votamos en contra.

Seguidamente, interviene la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza para expresar: Me gustaría que se incluyera en el próximo pleno lo expresado por Maria José en relación al personal de las instalaciones deportivas. Respondiendo la Alcaldía, no hace falta traerlo,



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

como tantas veces he dicho, podéis pasar por el Ayuntamiento y aquí está a vuestra entera disposición lo que necesitéis, se pide y se os entrega.

Tras su deliberación, de orden de la Presidencia, se obtienen dos votos a favor, uno correspondiente al Grupo P.P. y, uno correspondiente al Grupo Ibros, Unidad y Futuro y cuatro votos en contra, correspondientes a los señores del Grupo PSOE. Quedando, por tanto, no aprobada la moción más arriba transcrita.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado a este punto, la Sra. Concejala del Grupo Ibros, Unidad y Futuro, Dña. Teresa Mendoza, da lectura a las siguientes preguntas:

1 Hace dos años que el conserje del colegio se jubiló y, hasta la fecha, la plaza sigue sin convocarse. Esto ha supuesto una carga adicional para la comunidad educativa y puede afectar al mantenimiento y buen funcionamiento del centro. Teniendo en cuenta que el colegio merece estar en óptimas condiciones, como lo ha estado en años anteriores, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha convocado aún esta plaza y qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para solucionarlo?

El Sr. Alcalde responde: La plaza de conserje está cubierta porque hay personal que presta los servicios de conserje, limpieza, arbolado del colegio. Se sacará la plaza cuando se pueda. Estamos dando los mejores servicios. El oficial de servicios y el peón de servicios están pendientes de las necesidades, más dos personas limpiando por la tarde. Estamos pendiente de cualquier falta que pueda haber.

2 El año pasado hubo numerosos problemas con el mantenimiento y funcionamiento de la piscina municipal, lo que generó quejas entre los usuarios. Actualmente, nos encontramos a finales de marzo, y es el momento adecuado para iniciar los trabajos de reparación y acondicionamiento para evitar que la situación se repita.

Entre las deficiencias a subsanar se encuentran:

- La fisura en la piscina pequeña, que provocaba pérdidas de agua y obligaba a rellenarla continuamente.
- Duchas rotas y con numerosas fugas de agua.
- Césped embarrado y con desniveles, dificultando su uso.
- Agua turbia, afectando la calidad del servicio.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

¿Tiene previsto el equipo de gobierno iniciar de inmediato las actuaciones necesarias para garantizar que la piscina municipal esté en perfectas condiciones antes de su apertura, o volveremos a enfrentarnos a los mismos problemas del año pasado?

El Sr. Alcalde responde: “Estamos planificando la feria, cuando terminemos nos pondremos con la piscina”.

Seguidamente, pide la palabra la Sra. Concejala del Grupo Partido Popular, Dña. María José Carmona para exponer el siguiente ruego:

“En vista de que somos un pueblo bastante solidario, que eso está bien, pueblo de extrema acogida diría yo... pido a este equipo de gobierno, seguridad extrema para las ferias venideras. Si somos tanto para acoger, seamos tanto más para velar por la seguridad de nuestro pueblo que esto si es un deber de nuestro Alcalde. Que mañana no tengamos que lamentar nada ni por nadie.

Espero que mi ruego conste y se tenga en cuenta”.

El Sr. Alcalde responde: Por supuesto y en eso estamos trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de 2025, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.